

8455/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día seis de marzo del dos mil veinte.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°8455, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Solicitante Doctora [REDACTED], quien ha solicitado: "Consultora para el Programa de VIH del MINSAL para la realización de la consultoría "elaboración de Directorio de Instituciones y Organizaciones con capacidad de investigar sobre VIH en El Salvador", herramienta orientada al fortalecimiento de los sistemas de información de VIH vigentes. Con el fin de recabar la información concerniente a su institución/organización, solicito su colaboración con el llenado de la siguiente ficha de registro, que abarca una sección de datos generales y 6 preguntas relacionadas al trabajo investigativo en tema de VIH. (Se adjunta ficha para ingreso de la información)" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Vigilancia Sanitaria del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de de Vigilancia Sanitaria, remitió ficha de registro relacionada al trabajo investigativo en tema de VIH. La cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Eña Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
R.C.

